



Ayuntamiento de Moguer

Expediente

Nº Expdte.: 41_3.3.2.1/2023

Fecha Expdte.: 05/12/2023

DECRETO

Área o Departamento de Origen: SERVICIOS ECONÓMICOS

Procedimiento: 41_3.3.2.1/2023_SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE MUJERES DE MAZAGÓN RETAMA 2023

DECRETO.-

Visto el escrito y documentación complementaria presentada la ASOCIACIÓN DE MUJERES RETAMA, con CIF J21409768, en el que solicitaba subvención por importe de 800,00 euros para financiar los GASTOS DE MANTENIMIENTO, ACTIVIDADES Y GASTOS CORRIENTES (mantenimiento, productos de limpieza, material de oficina, talleres, inauguración y clausura de los cursos, viajes culturales, concursos, certámenes etc) , cuyo presupuesto asciende a 800,00 euros.

Teniendo en cuenta que los presupuestos generales de la Corporación incluyen la aplicación presupuestaria 2313 480 04 ASOCIACIÓN DE MUJERES DE MAZAGÓN RETAMA (FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES) con importe de 800,00 euros.

Considerando que el art. 22.2.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones establece que "podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: a) las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones"

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1f) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia, entre otras atribuciones, el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, la disposición de gastos dentro de los límites de su competencia y la ordenación de pagos.

Considerando lo establecido en las Bases 26 de las de ejecución del vigente Presupuesto, que regulan el Régimen de subvenciones, esta Alcaldía,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Conceder a la ASOCIACIÓN DE MUJERES RETAMA, la siguiente subvención:

Cuantía: 800,00 euros (100 % del presupuesto aceptado)

Destino: Financiar GASTOS DE MANTENIMIENTO, ACTIVIDADES Y GASTOS CORRIENTES (mantenimiento, productos de limpieza, material de oficina, talleres, inauguración y clausura de los cursos, viajes culturales, concursos, certámenes etc)

Régimen de compatibilidad con otras subvenciones: La subvención que se otorga será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas o ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. El importe de la





Ayuntamiento de Moguer

Expediente

Nº Expdte.: 41_3.3.2.1/2023

Fecha Expdte.: 05/12/2023

APROBADO

subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia de otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona beneficiaria.

Forma de pago: sin justificación previa.

Importe a justificar: 800,00 euros. En el caso de que se justifique menos, el importe de la subvención concedida se minorará proporcionalmente.

Conforme a la Base 26 de ejecución del Presupuesto Municipal:

- Los gastos de telefonía, móvil y fija, no podrán subvencionarse en cuantía superior al 50% de la totalidad del gasto justificado.
- Los gastos de hostelería o restauración o similares, no podrán superar el 20% de la totalidad del gastos subvencionado.

Plazo de ejecución: Del 1 de Enero a Diciembre de 2023

Plazo de justificación: Tres meses desde la fecha de finalización del plazo de ejecución.

Forma de justificación:

- Cuenta justificativa, justificantes de gastos y pagos correspondientes, y memoria. La documentación deberá ser la original para proceder a su estampillado.

Según limitaciones a los pagos en efectivo de la Ley 7/2012, de 29 de Octubre, modificada por la Ley 11/2021 de 9 de Julio, las operaciones con un importe igual o superior a 1.000 euros no podrán pagarse en efectivo.

SEGUNDO.- Reconocer el 100% de las obligaciones derivadas de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN DE MUJERES RETAMA, para sufragar los GASTOS DE MANTENIMIENTO, ACTIVIDADES Y GASTOS CORRIENTES (mantenimiento, productos de limpieza, material de oficina, talleres, inauguración y clausura de los cursos, viajes culturales, concursos, certámenes etc) , con cargo a la partida presupuestaria 2313 480 04 ASOCIACIÓN DE MUJERES DE MAZAGÓN RETAMA (FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES)

TERCERO.- Notificar esta resolución al interesado.

En la ciudad de Moguer, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Se toma razón del presente decreto por el Secretario General a los efectos de fe pública y transcripción al Libro de Resoluciones.

AYUNTAMIENTO DE MOGUER - .Decreto

Nº: 2023/4338
Código para validación: R85MY-CZV7X-HYJIB
Verificación: Sede Electrónica del Ayuntamiento de Moguer (<https://sedeaytomoguer.es>)
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de AytoS | Página: 2/2.

